



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2017

Sres. Asistentes:

-Alcalde - Presidente

D. José Luis Haro Sánchez

-Concejales:

D. Francisco Javier Redero Conde
(PP)

Dña. María José Rodríguez García
(PP)

D. José Barbero Espinosa (PSOE)

D. Miguel Ángel Alonso Martín (PSOE)

Ausentes:

Dña. Laura Martín Sáez (PP)

D. Miguel Ángel Alonso Rentero
(PSOE)

Secretaria:

Dña. María José Martínez Diz

En la Casa Consistorial de Encinas de Abajo a 2 de febrero de 2017, cuando son las 21:00 horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Luis Haro Sánchez y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, actuando como Secretaria de la Corporación, Dña. María José Martínez Diz, se reúne el Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente convocados. Han excusado su ausencia los concejales Dña. Laura Martín Sáez y D. Miguel A. Alonso Rentero.

Una vez comprobado que asiste el número suficiente de miembros corporativos para celebrar válidamente la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde declaró

abierta la sesión, siendo las 21:10 horas, pasándose a conocer los siguientes asuntos del orden del día:

1º.- Aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de la SESIONES ANTERIORES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas el 28 de noviembre y el 21 de diciembre de 2016, que se han distribuido con la convocatoria.

No efectuándose observaciones, las actas quedan aprobadas por unanimidad de los cuatro concejales presentes de los siete que legalmente integran la Corporación; ordenando que se transcriba al libro de actas.

2º.- Expediente de arrendamiento parcela municipal nº 115, polígono 501, al sitio de El Coto.



Visto que ha finalizado el contrato de arrendamiento de la finca rústica de secano de propiedad municipal, parcela nº 115 del polígono 501, al sitio de El Coto, calificada como bien patrimonial, se considera conveniente proceder a realizar nueva contratación.

Se incorpora la concejala, Dña. María José Rodríguez García.

Visto que consta en el expediente el Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente; y de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Y aprobada la iniciación del expediente para la contratación referenciada y se ha redactado el Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de arrendamiento del bien inmueble por concurso.

Tras un cambio de impresiones, el Pleno municipal, por unanimidad de los cinco miembros corporativos presentes de los siete que legalmente integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento de la finca rústica de secano, parcela nº 115 del polígono 501, propiedad de este Ayuntamiento, para destinarla a uso agrícola, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso con varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Publicar el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca* para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento (<http://www.encinasdeabajo.es>).

3º.- Propuestas para contratación de suministro energía eléctrica, varios recibos municipales.-

El señor Alcalde informa de las conversaciones y los estudios que han presentado cambiar la compañía eléctrica que realiza el suministro de electricidad a las diferentes dependencias y servicios municipales:

-Informe de Multigas asesores, propone cambio a Aldro Energía y Soluciones S.L para algunos recibos, si bien no informa claramente del ahorro que se produciría.

-Santiago Bayo también propone cambio de todos los recibos de electricidad a esa misma compañía Aldro Energía y Soluciones S.L., el contrato nuevo sería por un año.

Secretaría informa que el suministro continúa contratado con la compañía Iberdrola, que era la única existente, desde antes de la liberalización del mercado. Los 25 recibos municipales están en su gran mayoría con Iberdrola comercialización último recurso, por lo que tienen tarifa último recurso; y otros recibos que tienen una potencia superior a 10KW son facturados por Iberdrola Clientes SAU. Asimismo



señala que en el año 2016 de ha pagado a Iberdrola por suministro electricidad la cantidad total de 37.790 €

Por otro lado, se informa que el Texto refundido Ley Contratos del Sector Público, en los contratos de suministro, establece el límite para el contrato menor en 18.000 euros, antes del IVA, y que no tengan duración superior a un año. Los de cuantía superior deberá efectuarse su contratación mediante los procedimientos establecido en dicha Ley.

Se establece un amplio cambio de impresiones al respecto, en el que el señor Alcalde se manifiesta partidario de aceptar la propuesta para cambiar a la compañía ALDRO ya que suponen un ahorro. Por su parte el concejal D. Francisco Javier Redero se manifiesta partidario de estudiar mejor la propuesta que realiza y el contrato que se tendría que firmar, e incluso se puede solicitar algún estudio más.

Tras deliberación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

1º.- Dejar sobre la mesa, pendiente la adopción de acuerdo en relación con la contratación del suministro de energía eléctrica.

No habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas y dieciocho minutos, de lo que, como Secretaria, certifico.-

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

Fdo: José Luis Haro Sánchez

Fdo: Mª José Martínez

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2017 ha quedado transcrita en los folios de la serie 0A01 números 3969572 vuelta y 3969573. Encinas de Abajo, a 28 de febrero de 2017.

La Secretaria,